



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



Señor:

Presente. -

Con fecha trece de julio de dos mil veintidós se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Investigación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN N°034-2022-CIVRI- VIRTUAL, Callao, 13 de julio del 2022; EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Proveído N° 302-2022-VRI-VIRTUAL de fecha 11 de julio del 2022, mediante el cual se deriva el Oficio N° 304-2022-ICiCyT/VRI presentado por el Presidente de la Comisión evaluadora para la convocatoria del otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, quien remite relación postulante APROBADOS Y NO APROBADOS de la convocatoria en mención.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que en los Arts. 292° y 293° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los estudiantes que participan en los trabajos de investigación tienen derecho a: 292.1 Recibir financiamiento para el desarrollo de la investigación, a través del responsable del proyecto a fin de proveer viáticos, pasajes, materiales, suministros e insumos requeridos para el desarrollo de la investigación; y la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: 293.1 Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que mediante Resolución N° 027-2022-CU del 11 de marzo de 2022, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que mediante Resolución N° 081-2022-CU del 10 de mayo de 2022, se aprueban las Bases para la Convocatoria del Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante el Proveído del visto, se deriva el Oficio N° 304-2022-ICiCyT/VRI presentado por el Presidente de la Comisión evaluadora para la convocatoria del otorgamiento de subvenciones económicas a graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, quien remite relación postulante APROBADOS Y NO APROBADOS de la convocatoria en mención.

Que, en sesión ordinaria de consejo de Investigación de fecha 13 de julio del 2022, se acordó: 1. APROBAR la relación de postulante APROBADOS Y NO APROBADOS de la CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” ...(SIC);

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98- CU del 25 de mayo de 1998, el artículo 29° del Reglamento de Participación de Docentes en proyectos de Investigación y normativo estatutario.



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



RESUELVE:

- AUTORIZAR**, el financiamiento para los postulantes aprobados de la CONVOCATORIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO” según el siguiente detalle:

N°	FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A SUBVENCIONAR	SUBVENCIÓN	CONDICIÓN
1	FIME	ALARCON MAURICIO JORGE SEBASTIAN	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
2	FCA	ALTAMIRANO FREYRE CESAR ANTONIO	S/1,075.00	Congreso	APROBADO
3	FIME	ANCASSI VICTORIA KATHERINE DARLINE	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
4	FIIS	ANGASI CARDENAS ARACELY BRENDA ESTHER	S/1,900.00	Curso	APROBADO
5	FIME	BACA CCOSCCO BRAYAN ADOLFO	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
6	FIME	BARRANTES CUBA LUIS ALEXANDER	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
7	FIQ	BRAVO SANCHEZ CHRISTIAN JUNIOR	S/4,200.00	Congreso	APROBADO
8	FIME	CHAMORRO CHÁVEZ RENZO PAÚL	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
9	FCA	CHUMBIRAYCO CAMA XIMENA ALESSANDRA	S/1,160.00	Congreso	APROBADO
10	FIME	COLANA MUÑOZ CESAR	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
11	FCA	CÓNDOR ARTEAGA DAVE JEREMY	S/1,550.00	Congreso	APROBADO
12	FIARN	CONDORI APAZA, GUISELA LIZETH	S/7,000.00	Tesis	APROBADO
13	FIME	CORDOVA QUISPE YNGA MARCELO	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
14	FCA	CRUZ ORE FRANSHESKA AYME	S/500.00	Congreso	APROBADO
15	FIME	DIAZ LEON GIANELLA MARIANA	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
16	FIARN	FERNANDEZ TINCOPA JEANPAUL	S/6,200.00	Tesis	APROBADO
17	FIME	FLORES VEGA LUIS FERNANDO	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
18	FCC	GARIBAY FABIAN FARID ESTEFANO	S/1,600.00	Curso	APROBADO
19	FCA	GONZALES CHALCO DANIELA JOAQUINA	S/950.00	Congreso	APROBADO
20	FIARN	HIDALGO ESTRELLA MARIFELY STHEFANNY	S/2,800.00	Curso	APROBADO
21	FIME	INCENCIO LEON HAYLEM YAASMIN	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
22	FCNM	JIRÓN VICENTE ANDRÉS GUISEPPE	S/7,000.00	Tesis	APROBADO
23	FCA	LAZO LLANOS HILLARY LESLIE KASSANDRA	S/1,200.00	Congreso	APROBADO
24	FIARN	LIPE MACHACA YOEL OSCAR	S/2,800.00	Curso	APROBADO
25	FCA	LÓPEZ NAVARRETE LUIS GUSTAVO	S/1,550.00	Congreso	APROBADO
26	FIME	MACHA OTIVO STHEFANNY JOHANA	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
27	FCA	MARTEL CUENCA PIERO JESÚS	S/1,550.00	Congreso	APROBADO
28	FCA	MARTINEZ MENDOZA, ALISSON ROXANA	S/1,445.00	Congreso	APROBADO
29	FCNM	MENDOZA OSORIO ANTHONY RENZO	S/7,000.00	Tesis	APROBADO
30	FCA	MORILLO CALDERON SEBASTIAN ARTURO	S/1,515.00	Congreso	APROBADO
31	FIME	MOSQUEIRA MALLMA JOEL CRISTIAN	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
32	FCA	PACHECO SOBRINO PAOLO SEBASTIAN	S/868.00	Congreso	APROBADO
33	FIME	POVIS SALVADOR CLAUDIO ALBERTO	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
34	FCA	PRUDENCIO CORILLA DAPHNE NICOLE	S/520.00	Congreso	APROBADO
35	FCA	QUESQUÉN VILLANUEVA CAROLINE LIZET	S/1,200.00	Congreso	APROBADO
36	FIME	RAMIREZ SORIA WILLIAM ANGEL	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
37	FIME	SAAVEDRA CARDENAS LILIANA	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
38	FCA	SÁNCHEZ FLORES JERSSON ADRIAN	S/1,530.00	Congreso	APROBADO
39	FCA	SANTIAGO PAIBA ANTHONY PAUL	S/868.00	Congreso	APROBADO
40	FIPA	TASAYCO MEDINA DAVID EDUARDO	S/1,974.19	Tesis	APROBADO
41	FIQ	TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO	S/1,000.00	Congreso	APROBADO
42	FCE	VIVAS RUIZ, VANINA HILARY	S/844.00	Tesis	APROBADO
43	FIME	YARIHUAMAN CARRION CARMEN DEL PILAR	S/1,790.00	Congreso	APROBADO
44	FIQ	YUPANQUI VENTURA KAROLINA	S/4,000.00	Congreso	APROBADO



Universidad Nacional del Callao

Vicerrectorado de Investigación

Secretaría del Consejo de Investigación



Fdo. Dr. Ing. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA. -Vicerrector de Investigación y presidente del Consejo de investigación del VRI. -Sello de VRI. - Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ. -secretario del Consejo de Investigación. -Sello de secretario CI

Universidad Nacional del Callao
Vicerrectorado de Investigación
Consejo de Investigación



Dr. Santiago Linder Rubiños Jiménez
Secretario

SLRJ/MNB
TRCI0342022